



1^a 61-25

Quarenta maravedis.

D. 25

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QVATRO.

Madrid España de
1804.

Insueltos

Informe del Sr. Rexi-
dor Comisario del Quar-
tel y el Arquitecto
mayor.

Dⁿ Juan Josef e Santivañer y D.ⁿ Anto-
nio Palacio, vecinos y del Comercio de esta villa,
à V.S.^{ma} hacen presente que en la Casa q.^{ca}
habitan sita en la Calle de las Puercas esquina à
la de S.ⁿ Cristobal, señalada con el n.^o 8 de la
manzana 201, se necessita hacer varias obras, y
una de ellas es la Redificacion de las fachadas se-
gun manifiesta el adpunto disenõ firmado por
el arquitecto E.ⁿ Fran. Martin Vidal, quien ha
de dirigir dichas obras, y para poder proceder
à la execucion de ellas:

Y mo por

Cumpliendo con el

interior Acuerdo
de V.S. y he
visto y reconocido las ali-
neaciones que devran ob-
servarse para la mi-
sera construccion de

A V.S.^{ma} suplican les conceda la correspondiente
licencia: gracia que esperan recibir de V.S.^{ma}
Mañõ à 30 de mayo de 1804.

Fachadas que los
Interesados de esta Solici-
tud van à aca executar
en la Cara que expresan,

D Juan Josef e Santivañer. Antonio de Palacio
(Signatures)

y hallis habran de establecerse sobre dos perfectas lineas rectas continuando las
(las) ya establecidas en las otras dos Caras contiguas modernam.^{te} construidas,
esto es, la p^{ta}l à la Calle de las Puercas en los veinte pies y medio que la quedan,
con la del n.^o 11, introduciendose àcia el interior tres pies y nueve dedos en el
punto de la Esquina y siete dedos en el de la medianera; y la de la Calle de S.ⁿ
Cristobal en los diez y ocho pies que tendra con la del n.^o 6, introduciendose
en el punto de la Esquina tres pies y quatro, y diez dedos en el de la

medianeja, de suerte que por dhas introducciones vienen a quedar en
benef.º del pp.º sesenta y tres y quarto pie, Superficiales de terreno q.
deven satisfacerse por la Causa publica a razon de cincuenta reales cada
uno, junto valor que allí Corresponde; no ofreciendome reparo aca-
ca de la Licencia Suplicada baxo de los expresados terminos; observan-
cia del Dizeño presentado para el est.º y firmado por el Profesor D.
Fran.º Martin Vidal como encargado de la obra; y las precisas e in-
dispensables prevenciones sin interpretacion ni estudimento alguno de
que se baxien y Cuen los Correspond.ºs Cimientos con buena Man-
portexia fundados en terreno firme, dandoles suficiente profundidad,
y el grueso de quatro pie. hta el enras.º de las Calles, adonde ha-
ciendo el retallo de medio pie por Cada lado se sentara la Carneria
Completa y de buen grano demostrada en el propio Dizeño hasta Rei-
vir el Suelo del piso pral; prosiguiendo s.ºe una el resto de abaxas
con buena fabrica de Albañileria y Arcos de lo propio en todo
los huecos sin huant.º ni entramados algunos de madera por nin-
gun pretexto ni motivo, conservando en el piso baxo el indicado grueso
de tres pie, y haciendo por lo interior en cada uno de los otros un
quarto de pie de retallo, de suerte que arcebid los abaxos resulten
con el de dos pie y quarto; defendidas Coronadas con ellos. estas de
madera descubierta labrada a Sactino y Compuestas de unos dho.
mas proporcionados, Solera, Tocadura y Corona, puentes Canallones
de oja de Lata bien afianzados que recosan las aguas de los Cu-
biertos con bebederos de una vara de largo a condicionados de
codillos por la Callejuela que las arrojan fuera de las Aceras; Rei-
viendo y asegurando con Hierro las Boquillas, Caballeres, y Redobla-
nes, de aquellos, igualmente que las Bravdillas; Situando estas segun
arte dentro de los gruesos de las Paredes sin antepecho alguno bala-
no excediendome con el buelo de los Balcones de media vara en el
piso pral, pie y quarto en el Segundo y un pie en el tercero, d.

dolar la altura de tres pies y media a quatro. Sin que los
interbales de los balaustras superen de seis dedos, y quedand
todas las patillas recibidas una tercia en el grueso de la Puerc;
no poniendo Batientes ni Peldañon bolados en las Puercas, Cuyas
hojas abrian acia el interior de la Puercion, Como tambien
otro Algun Embarazo a el tranisto publico; por ultimo se pon
dran en toda la extension de las Aceras Locales de Piedra buena
Solida y de buen grano de tres pies de ancho por medio de grueso sin
Lumbrea alguna de Cueba, y se rebocaran los exteriores decentem^{te}
basso de un oñ proprio de Construccion; deviendo dar aviso a
V.S.Y. el Intererado luego que Esten Sentados los Localos de Canteria
para su reconocimiento. Segundo aviso en hallandore la nueva cons
truccion a media altura de la total; y tercero quando baya a los
rematar; para que practicandore iguales diligencias por ellas conite
havere. Cumplido y obicbado quanto V.S.Y. tenga por Com^{te}
resolber y determinad en el particular, con la forzosa responsab^l
dad de reponer y arreglar a costa de qualquiera garto y remo
ciones lo que asi no estuviere. Siendo esto quanto debo infor
mar a V.S.Y. en el asunto. Madrid 16, de Junio de 1804.

Juan de Villanueva

Por ausencia del Sr. D. Juan de Cantaned, comissario de este Inan
tel he asistido a la practica de esta diligencia de tira a cuerda,
y me conformo enteram^{te} con lo que expone el Sr. Arquitecto
mayor en el informe antecedente. Madrid 18 de Junio de 1804.

Nrosos de los Reversos



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CUATRO.

Junio de 1804.

En su Ajunt. to

Concedere licencia p^a la execucion desta obra con arreglo a los antec^{tes} informes y a lo demas q^e el lad. tiene proveido pre. estos particulares.

[Handwritten signature]

Calle de las Postas, esquina a la de S. Christoval. ...

en virtud de lo que haerse establecido las dos Fachadas
de la Casa que expresa esta solicitud con arreglo a la lici-
encia concedida por C. N. para el efecto segun ya tengo conte-
nientemente manifestado, han quedado por ello a beneficio
del Publico los Setenta y Tres pies y quatro superficiales
de Terreno que en ella se prevenian, siendo consiguiente
su abono a los interesados con arreglo a la misma lici-
encia; Lo que quanto puedo informar a C. N. sobre el
particular: Mad. 24. de Abril de 1805

Juan de Villanueva

Madrid y Abril 28 de 1805.

El Comisario al Quorro el echo Cargo del informe
q. antecede dico no se le ofrece reparo en q. se satisfaga
esta cantidad.

Carramendi

Nota
~~En 20 de Abril de 1805~~
~~para Libramiento~~
~~cantidad de 200000~~
~~afavor de...~~

Madrid 1.º de Junio de 1805.

Embasta de Prop.

Librense los tres mil ciento sesenta y dos y diez y seis
ms. q. importan los pies de sitio q. se citan.



1-61-25

Quarenta maravedis

SELLO CUARTO, CUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CUATRO.

Mad. Cab. de 1804
Emu. Ay.
Informen los
Pres. Comisar. al
Quar. y Arg. mayor.
vffmo ex
M. S.

D. Antonio de Palacio vecino de esta
Corre, dá parte a N. S. como la obra de la
Calle de las Lortas Erquina ala de s. cristo
bal Numº 8. Manrara 201. que vajo la
Direccion del Arquitecto D. Fran. Martin
Vidal, se halla en la Mitad de su altura
lo que le participo a N. S. para que
mande parar al Reconocimiento de esta
obra: Madrid 4 de Sept. de 1804.

Antonio de Palacio

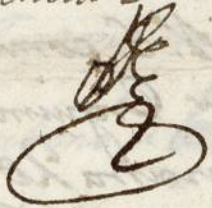
Cumpliendo con el anterior Acuerdo de C. R. he visto, y
reconocido lo ya construido en las nuevas Fachadas de
la Casa que expresa esta Solicitud, y respecto de hallarlo
echo con arreglo à la dicensia que C. R. tiene concedida para el efecto
no se me ofrece reparo alguno en su continuacion, siendo en su base
puntual observancia de todo lo demas que incluye la misma dicensia.
Siendo esto lo que por ahora puedo informar à C. R. en el particu-
lar: Mad. 7 de Sept. de 1804

Juan de Villanueva
El Comisario de conformacion con el informe el
Ayuntamiento de Madrid
12 de Sept. de 1804
Concedido

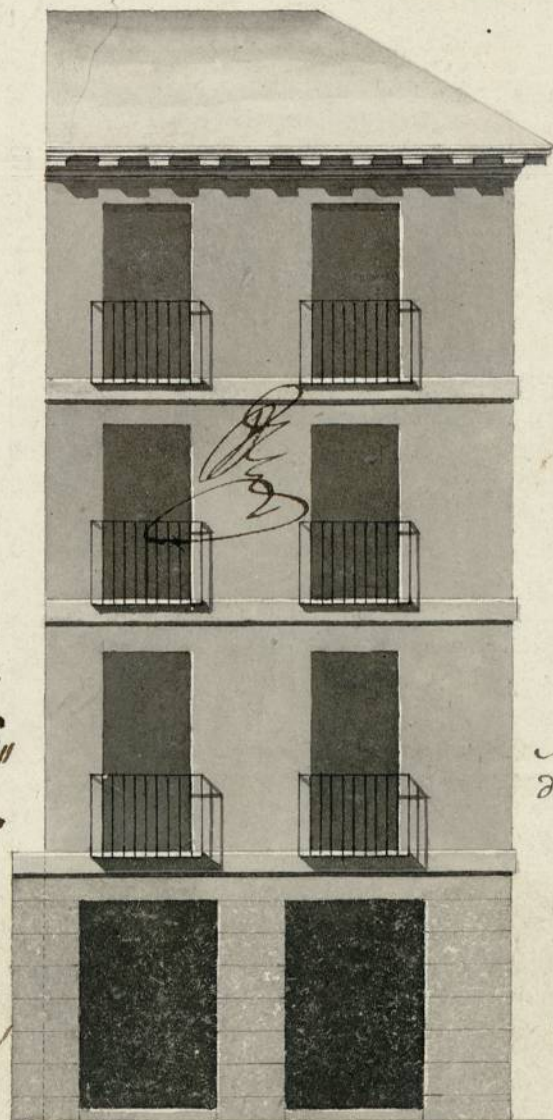
Madrid 20 de Sept. de 1804.

Ensu Ayuntamiento

Visto, y continuae la obra con arreglo a la
licencia



Calle de las Puercas esquina a la de S.^{ta} Cristobal n.^o 8
Manzana 2.^a

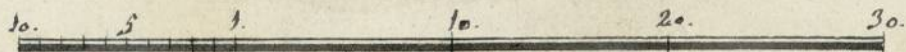


Informado a
Madrid en 16^{ta}
de Junio de
1804

Villanueva
[Signature]

Madrid y mayo 30
de 1804.

Fran.^{co} Martin
[Signature]



1-61-25

(4)



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QVATRO.

1-61-25
(5)

Madrid 6 de Agosto de 1804-

En su Ayuntamiento

Y Informe el Sr. Real Comisario
de la Real Audiencia, y el Sr. Pro-
curador Fiscal, y el Sr. Jefe de
la Real Casa de Moneda y
Cajón de Indiferente.

Y fmo. en
N. S.

D. N. Sr. Don Manuel Vidal Arquitecto de la R. Academia de San Fernando y Director de la obra en una casa sita en la calle de Posada y estinguida con el n.º de Maurana 201 a D. T. haac presente como era el Cimiento enarascado con la Superficie en la calle y levantada la primera planta de Piedra todo hecho con arreglo a la licencia de D. D. Yusepe Ayuntamiento de Villa de Madrid para la obra; de lo qual:

Cumpliendo con el anterior Acuerdo de V. A. previsto, y reconocido los Locales de Canchera ya sentados para la nueva construcción de Fachadas en la Casa que expresa el Antecedente de esta solicitud, e igualmente la parte ya elevada sobre ellos; y respecto de resultax uno, y otro ejecutado con arreglo a la licencia que para el efecto V. A. tiene concedida, no se me ofrece reparo alguno en su continuacion bajo puntual obsequancia de todo lo demas

A. V. S. da parte y. g. haga reconocer segun previene esta licencia Ma-
drid 6 de Agosto tres de mil ochoci-
entos y quatro


Fran. Martin
D. Vidal

que previene la misma licencia. Siendo esto lo que por aho-
-ra puedo informar à V. A. en el particular. Mad. 23 de
Agosto de 1804

Señor de Villaverde

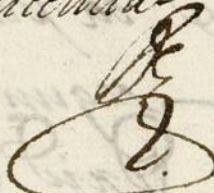
Madrid 23 de Agosto de 1804

El Comisario ha visto un informe
del Arquitecto de esta Villa en su
consequencia queda de prescripción
mas segun el mencionado ha cumplido
todo lo que se prescribió en la licencia
dada para el Ayuntamiento.

Caro Sr. D.


Mad. 23 de Agosto de 1804.
En el Ayuntamiento.

Visto, y conforme conforme à la licencia.



1:61-25
(6)

1314
m.

Recibo núm. 1191



Año económico de 1889 á 1890

CONSTITUCIONAL
DRID.
CION CENTRAL
OS Y CONSUMOS.

IMPUESTOS.

El Recaudador de fondos municipales hará efectiva de D. Severo

Severo
Cidad de Sevillano puerto

le corresponde satisfacer por dos de licencia para
familiar la casa n.º 15 de la Portavilla
Sta Teresa

de Septiembre de 18 89

EL ADMINISTRADOR.

P. D.

Recibí la expresada cantidad.

EL RECAUDADOR,

Edardo

Robles B

Ayuntamiento de Madrid